

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0117/26

VISTO:

La necesidad de continuar promoviendo espacios públicos destinados a la recreación, el deporte, la integración comunitaria y el encuentro de vecinos en las distintas localidades del distrito de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que vecinos de la localidad de Marisol han manifestado la importancia de contar con nuevos espacios recreativos y deportivos para niños, adolescentes, jóvenes y familias.

Que Marisol no cuenta actualmente con un sector específicamente acondicionado para la práctica de actividades de skate, patín u otras propuestas recreativas sobre una superficie adecuada.

Que la creación de una pista de cemento multifunción permitiría brindar un espacio seguro, ordenado y accesible para el desarrollo de distintas actividades deportivas y recreativas al aire libre.

Que dicha infraestructura podría ser utilizada principalmente para skate y patín, contemplando además la posibilidad de incorporar otros usos deportivos, como futbol reducido o básquet, de acuerdo con la factibilidad técnica del lugar.

Que promover este tipo de iniciativas contribuye a fomentar hábitos saludables, la recreación al aire libre, la integración juvenil y familiar y la puesta en valor de los espacios públicos.

Que resulta conveniente que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, evalúe la viabilidad técnica, presupuestaria y urbanística de la propuesta.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

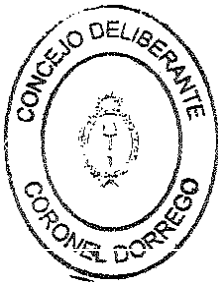
ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que evalúe a través del área que ===== corresponda, la factibilidad técnica, presupuestaria y urbanística para la construcción de una pista de cemento multifunción en el Balneario Marisol.

ARTICULO 2º) Sugerir que dicho espacio se construya de manera tal que permita la práctica de ===== skate, patín y otras actividades deportivas y recreativas al aire libre, contemplando la posible incorporación de equipamiento complementario de acuerdo con las características del lugar.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, 23 de Septiembre de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0078/26